



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señor(a)
Director(a) de la Institución Educativa Pública beneficiada del Programa de Mantenimiento Preventivo de Locales Educativos 2025.
Presente. -

ASUNTO : Se remite la Norma Técnica y el cronograma del Programa de Mantenimiento Preventivo periodo 2025

REFERENCIA : a) Resolución Ministerial N° 009-2025-MINEDU
b) MPD2025-EXT-070549

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo (a), cordialmente y a la vez comunicarle que a través del documento de la referencia a) se aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2025.

Asimismo, es importante comunicar las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución del mantenimiento establecido en la Norma Técnica Disposiciones generales para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos es la siguiente:

Cuadro N° 01. Priorización de ambientes educativos a intervenir

Table with 4 columns: Prioridad según elementos de intervención, Prioridad según ambiente, Aulas Servicios higiénicos, Ambientes para alimentación Espacios auxiliares, and Ambientes Administrativos Espacios Exteriores. It lists three categories of interventions with their respective priority scores.

Por ello, con la finalidad de asegurar que las actividades educativas se desarrollen en condiciones adecuadas, saludables y evitar que los recursos económicos retornen al tesoro público, se solicita realizar el uso adecuado de los recursos económicos asignados en los plazos establecidos en la Norma Técnica.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0070549 CLAVE: 77E7E1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_7VDD\_ConsultaDocumento.aspx



Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

www.ugel03.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

### Cuadro N° 01. Cronograma del programa de mantenimiento 2025

| Responsable                                | Actividad   | Plazo <sup>42</sup>  |
|--|---|--|
| <b>Designación de actores responsables</b> |   |  |
| DRE  | Determinación de cronograma alternativo a nivel de región   | Hasta el 15 de enero de 2025   |
| DRE  | Designación de especialista de DRE para seguimiento a UGEL  | Hasta el 10 de enero de 2025   |
| UGEL                                       | Designación de especialistas de UGEL  | Hasta el 20 de enero de 2025   |
| UGEL                                       | Cambio de especialistas de UGEL   | Hasta el 15 de setiembre de 2025   |
| UGEL                                       | Designación y registro de los responsables de mantenimiento.  | Hasta el 10 de abril de 2025   |
| UGEL                                       | Registro de cambio de responsables de mantenimiento para transferencia de recursos de cuenta a cuenta | Hasta el 10 de abril de 2025   |
| UGEL                                       | Registro de cambio de responsables de mantenimiento sin transferencia de recursos                     | Hasta el 15 de agosto de 2025  |
| UGEL                                       | Registro de sustentos del "no uso de recursos"  | Hasta el 30 de abril de 2025   |
| PRONIED                                    | Evaluación y aprobación del no uso de recursos.   | Hasta el 28 de mayo de 2025  |
| <b>Programación de acciones</b>            |   |  |
| PRONIED – BN                               | Apertura de cuentas de ahorros  | Desde el registro de responsables de mantenimiento hasta el 17 de abril de 2025                      |
| PRONIED – BN                               | Transferencia de los recursos asignados (incluyen los cambios de cuenta a cuenta)                     | Desde el registro de responsables de mantenimiento o apertura de cuenta hasta el 30 de abril de 2025 |
| Responsable de mantenimiento               | Registro de Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM).   | Desde el registro del responsable hasta el 10 de abril de 2025                                       |
| UGEL                                       | Levantamiento de observaciones de la FAM  | Desde el registro de la FAM hasta el 30 de abril de 2025   |
| UGEL                                       | Aprobación de Ficha de la FAM.  |  |
| <b>Ejecución de acciones</b>               |   |  |
| Responsable de mantenimiento               | Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones   | Desde la aprobación de la FAM hasta el 28 de mayo de 2025.   |
| UGEL                                       | Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.  | Hasta el 31 de julio de 2025   |
| Responsable de mantenimiento               | Registro de Panel de Culminación de Acciones (PCA)  | Hasta el 19 de junio de 2025   |
| Responsable de mantenimiento               | Levantamiento de observaciones de expediente de PCA   |  |
| UGEL                                       | Evaluación y aprobación de PCA  | Hasta el 31 de julio de 2025 <sup>43</sup>   |
| Responsable de mantenimiento               | Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN                          |  |
| <b>Declaración de gastos</b>               |   |  |
| Responsable de mantenimiento               | Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.  | Desde el inicio de la ejecución de acciones hasta el 10 de julio de 2025                             |
| Responsable de mantenimiento               | Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de Gastos (DG)                            | Hasta el 31 de julio de 2025   |
| UGEL                                       | Evaluación y aprobación de expediente de DG   | Hasta el 31 de julio de 2025   |

Los directores y/o responsables de las IIEE beneficiadas con presupuesto de mantenimiento preventivo 2025, deberán remitir su RD de encargatura y/o designación, DNI en archivo pdf, correo electrónico y número de celular **en un plazo de 72 horas**, a los siguientes correos: [rsalcedo@uge03.gob.pe](mailto:rsalcedo@uge03.gob.pe) y [rlopez@ugel03.gob.pe](mailto:rlopez@ugel03.gob.pe), para el registro en el sistema Mi Mantenimiento, e inmediatamente deben proceder con el registro de la FICHA FAM para su verificación y les permita dar inicio a la ejecución a los trabajos, recomendándose culminar antes del inicio de clases 2025.

Cabe precisar que las fechas de la programación es hasta, por lo tanto, deben realizar los trabajos y culminar antes de las fechas señaladas en cada proceso, de esta manera no caer en

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0070549

CLAVE: 77E7E1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)



Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú  
 T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627  
 (01)561-9184 / (01) 426-1562  
 (01) 206-6666

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

incumplimiento de las acciones posterior a las fechas señaladas, el cual estará sujeto a las acciones administrativas y reportadas a la CPADD, conforme señala la norma.

El presente documento, se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL03, de fecha 02 de enero del 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración

Atentamente,

**Lic. FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO**  
Jefe del Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03



FERJ/J.ASGESE  
RRSS/E.ASGESE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0070549

CLAVE: 77E7E1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú  
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627  
(01)561-9184 / (01) 426-1562  
(01) 206-6666

